



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se recibe la presente acción de tutela devuelta de la Corte Constitucional. Estime Proveer, Carcasí, Santander, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2020-00011-00
Accionante: DANNY JISBELL RIOS ANAYA
Accionado: COMPARTA EPS
ACCIÓN DE TUTELA

AUTO ARCHIVO TUTELA- EXCLUIDA REVISIÓN

Carcasí, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER
FECHA: 29 DE MARZO DE 2022		
NOTIFICACIÓN: AUTO 28 DE MARZO DE 2022 – ARCHIVO TUTELA EXCLUIDA REVISIÓN		
ANOTACION: ESTADO No. 30		
DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA SECRETARIO		